



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RESOLUCIÓN Nro.

3. DIC 2017

354 = 4 3 DIC 2017

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante, Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002 el Gobierno Nacional fijo el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos y reguló el régimen mínimo prestacional de los trabajadores oficiales a nivel territorial.

Que mediante Decreto 1045 de 1978 en el artículo 6°, se establece que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios prestado.

Que mediante Circular No. IE-28558 del 18 de octubre de 2017 se establece los lineamientos correspondientes al proceso de reconocimiento de disfrute de vacaciones de fin de año 2017 para el personal Administrativo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que una vez allegadas las novedades correspondientes a cada uno de los funcionarios, autorizados por el jefe inmediato respectivo, la División de Recursos Humanos procedió a verificar los estados de vacaciones respectivos, determinando que es procedente conceder el disfrute de vacaciones a los funcionarios relacionados en la parte resolutive del presente Acto Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 14 de diciembre del 2017 al 5 de enero de 2018 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

MANJARRES CUELLO PEDRO LUIS
MUTIS MOSQUERA JULIO CESAR

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 18 de diciembre del 2017 al 10 de enero de 2018 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

AVILA DORIA ADELMA ISABEL
CAMACHO BECERRA CARLOS EDUARDO
SANCHEZ CONTRERAS MIGUEL ANTONIO



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.

(354 -) 13 DIC 2017

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

ARTICULO 3º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 20 de diciembre del 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, al personal que se relaciona a continuación:

LOSADA CALDERON LUZ MARY
ROBAYO PEDRAZA MYRIAM IBETH

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de trece (13) días hábiles de vacaciones así: siete (7) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 18 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018 inclusive, a la señora **AVENDAÑO GUTIERREZ NIDIA**, quedando pendientes por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 5º: Conceder el disfrute de diecisiete (17) días hábiles de vacaciones así: cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y doce (12) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 18 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, a la señora **BERRIO RODRIGUEZ MARHEL**, quedando pendientes por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 6º: Conceder el disfrute de ocho (8) días hábiles de vacaciones así: tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016 a partir del 14 al 18 de diciembre de 2017 inclusive, y cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017 a partir del 2 al 9 de enero de 2018 inclusive, a la señora **CASTELLANOS MENJURA CLAUDIA PATRICIA**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 7º: Conceder el disfrute de dieciocho (18) días hábiles de vacaciones así: seis (6) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y doce (12) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 18 de diciembre de 2017 al de 15 de enero de 2018 inclusive, a la señora **CORZO MORALES PAOLA JANNETH**, quedando pendientes por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 8º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2016-2017, a partir del 22 de diciembre del 2017 al 16 de enero de 2018 inclusive, a la señora **HERNANDEZ BRAVO SANDRA MARILUZ**.

ARTICULO 9º: Conceder el disfrute de dieciocho (18) días hábiles de vacaciones así: ocho (8) días hábiles pendientes del periodo 2012-2013 y diez (10) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 14 de diciembre de 2017 al de 11 de enero de 2018 inclusive, al señor **LEIVA GUTIERREZ HUGO FERNANDO**, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 10º: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y diez (10) hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 18 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018 inclusive, al señor **MORENO DUEÑAS LUIS FERNANDO**, quedando pendientes por disfrutar cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.

(354 - 2017) 13 DIC 2017

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

ARTICULO 11°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: ocho (8) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y siete (7) hábiles pendientes del periodo 2016-2017, a partir del 22 de diciembre de 2017 al 16 de enero de 2018 inclusive, al señor **RAMIREZ GUZMAN HECTOR FABIO**, quedando pendientes por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 12°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: tres (3) días hábiles pendientes del periodo 2014-2015 y doce (12) días hábiles del periodo 2015-2016, a partir del 20 de diciembre de 2017 al 12 de enero de 2018 inclusive, al señor **ROSAS CUERVO FREDY LIBARDO**, quedando pendientes por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 13°: Conceder el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones así: nueve (9) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016 y seis (6) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 18 de diciembre de 2017 al 10 de enero de 2018 inclusive, a la señora **SIERRA GOMEZ LIGIA BEATRIZ**, quedando pendientes por disfrutar nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017.

ARTICULO 14°: Al termino del disfrute de las vacaciones, el funcionario deberá reintegrarse ante el superior inmediato y remitir el formato de disfrute de vacaciones a la División de Recursos Humanos con el visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

En caso que el jefe inmediato se encuentre en vacaciones debe reintegrarse directamente en la División de Recursos Humanos diligenciando el correspondiente formato.

ARTICULO 15°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

13 DIC 2017

EDUARD PINILLA RIVERA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Secretaria DRH		7-12-17
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		11-12-17
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		